

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados a dos cuartos linea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez lineas de impresion. Las que resulten de más serán de pago.

Precio de suscripcion 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. Fuera de esta capital 19 reales el trimestre. En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Se suscribe en la Redaccion y Administracion que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. Tambien se admiten suscripciones en la libreria de don Francisco Lozano, calle de San Fernando.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN A SEIS CUARTOS.

Año III.

Domingo 14 de Abril de 1861.

Núm. 428.

Llamamos la atencion sobre el siguiente importantísimo despacho telegrafico:

Paris 11.

Se acaban de recibir noticias de America de mucho interes para España.

Ha estallado una revolucion en la Republica Dominicana, que ha derribado al gobierno, y establecido uno provisional que siguiendo la voluntad del pueblo, y con acuerdo de la representacion nacional, ha decretado la anexion de aquella republica a España.

Se ha recibido en la isla de Cuba, la noticia oficial de la proclamacion de España, y el capitán general de la colonia, señor Serrano ha estado a la Republica Dominicana tres buques de guerra con tropas de desembarco para que tomen posesion del pais en nombre de la Reina de España.

EL CUCO.

¿Qué cosa es un cuco? Un cuco es un pájaro que aparece en nuestro pais en la primavera, que tiene el cantar monotonó, que... No señor, no es de ese cuco del que queremos ocuparnos es del cuco hombre; ¡Ah! pues del cuco hombre es muy difícil que podamos decir las propiedades que tiene, el uso que hace de sus facultades, la vida que pasa, su aspecto y todo lo demás que lo constituye haciéndolo un tipo singularísimo; pero por nuestra desgracia muy frecuente en la sociedad.

Para explicarlo claramente es preciso dividirlo en sus distintas especies; pero queremos ocuparnos primero del cuco en general, y despues procuraremos explicarlo en sus diferentes categorias.

El cuco es siempre un personaje de mal agüero, y se llama cuco, sin duda alguna, por la semejanza que tiene con aquel animal, que, poniendo sus huevos en nido ajeno, se escusa así el trabajo de empollarlos. Esta sin duda alguna es la calificacion mas verdadera que puede hacerse; pues su tendencia es siempre la de vivir a costa del prójimo con el menor trabajo posible.

Ya que tenemos explicado la indole en general, vamos ahora a describirlo mas distintamente, empezandopor el cuco jugador, ya sea de villar, de naipes ó de

tantos otros juegos como existen con el nombre de licitos, pero que debieran estar prohibidos mientras haya cuacos en el mundo; puesto que ellos con el juego mas legal hacen de manera que les dé producto seguro; por ejemplo: el cuco en el villar tiene una entrada que siempre se nota, pues cuantos le conocen lo reciben con cierto silbido imitador de la voz de aquel pájaro, que haria subir los colores a la cara del cuco, si este fuese impresionable; pero no lo es y lo probaremos. Jamás juega con ninguno que remotamente le pueda ganar; él prefiere estarse parado a esponerse al azar que es consiguiente entre fuerzas iguales; espera algunos dias, si es preciso, hasta que se descuelga un pollo de esos que tienen grandes arranques en su aprendizaje, y que con hacer cuatro efectos de suela se creen superiores a los Riaños, Espinos, y hasta Lepe, Lepijo y su hijo, que son sindudá los que mas han lucido en este juego. Desgraciado pollo cuando piensa así. El en sus primeros rudimentos no ha podido aprender mas que el juego positivo y desconoce por lo tanto el negativo de conejos a tiempo, taparse, derribar palos en seco, dar pifias a propósito etc. etc., aqui es donde el pollo pierde los estribos y se sofoca por completo: juntemos todos estos accidentes, previstos por el cuco, con los tantos que sacó al principio y tendremos que es imposible que el cuco pierda: así es

efectivamente; siempre gana; pero procura que nunca sea por muchos puntos, para no quitar a su contrario la esperanza de que gane otro dia; y el barbilampijño se contenta con decir que favorece la chiripa a su competidor. En los juegos de naipes brilla el cuco de muchas maneras; pero es peligroso entrar en este terreno; solamente diremos que del cuco al inglés no hay mas que un paso, en esto de naipes; apuntando al mismo tiempo, que donde mas suelen sacar su provecho es, en el cambio de las monedas y en cobrar algun que otro momio. Hay tambien cuco aristócrata; esta es una de las especies mas raras de esta gran familia; se conocen en que han sabido con sus herencias y sus cuquerias ó con estas solamente procurarse una renta extraordinaria, magnifica, que ellos solos saben que la tienen; pues ni sus empleados, ni sus amigos, ni su misma familia disfrutan apenas de ella. Para los tales cuacos es un delito grave ver a cualquiera malgastar una peseta. Estos se parecen mucho a los avaros y es tan feo este defecto en las altas posiciones, que sentimos forme parte del tipo de que nos ocupamos; diremos sin embargo que son de los mas terribles, porque nadie puede preveer que detrás de un título y de un nombre ilustre, haya una tacha que únicamente nos parece disculpable; cuando procede de la miseria que indudablemente de-

bió de ser la madre de la cuquería.

En política es el campo donde nuestro personaje brilla mas y con mas variedad. Hay *cucos ministros*, hay *Diputados cucos*; hay empleados de todas categorías *cucos* tambien. El ministro *cuco* será el que teniendo exiguas dotes, haga durar mas tiempo las *dulzuras de la poltrona*. El Diputado de esa especie es el que vota siempre con el gobierno, mientras esté lejos de crisis y sus *cuquerías* las dirige todas á oler cuando está próxima la caída para votar el dia antes en contra, con objeto de hacerse amigo del que venga detrás. Hay otras *cuquerías* interiores, para explotar su posición consiguiendo grandes puestos para él, su familia y deudos.

En los empleados hay tal número de *cuquerías* que sería muy largo explicarlas todas; contentémonos con saber que el mas *cuco* es el que sabe tomar un destino que suene poco y produzca mucho; el que consigue suprimiendo sus criados, hacerse servir por los empleados inferiores que paga el Gobierno, y el que logra por último, sin estar ciego, ni manco, ni impedido en manera alguna, obtener una jubilación que le dé la misma renta que anteriormente, sin tener ocupaciones.

Hay además *cucos* que no corresponden á ninguna de las clases anteriores y que precisamente el no saber á cual pertenecen es lo que constituye mas que nada lo refinado de su *cuquería*. Ellos no quieren ser jugadores porque no los critiquen; no serían aristócratas, aunque pudieran, porque no los envidiaran; no quieren ser empleados por no estar sujetos á nadie; y últimamente; no son ni comerciantes, ni labradores, ni ninguna otra cosa, porque no les echen contribucion y por no ser electores; viven, como ellos solamente saben. Quizás habrá quien crea que el haber esta vida es efecto de su profundo saber; pues se equivoca: el *cuco* es poco instruido generalmente; tiene tan solo una malicia refinada; si hay alguno

que sepa, nadie lo advierte, pues su máxima constante es «el que quiere aprender vaya á Salamanca.» En su casa es este *cuco* altanero y regañador, como la especie en general; pero en cuanto se les presenta en cualquiera cuestión un hombre que se *cuadra* cantan la gallina, porque los *lances* son contrarios á su objeto.

Si siguiéramos recorriendo todas las clases de la sociedad, en todas partes hallaríamos esta semilla mas ó menos abundante y nuestro artículo sería demasiado largo. Concluyamos, pues, volviendo al *cuco* en general: y diciendo, para que los conozcan, que tienen aspecto desconfiado; vista torba; nariz larga, y mucha suavidad en el hablar, por supuesto con muchos variantes, segun los diferentes papeles que tienen que hacer en la vida; pero en todas ocasiones demuestran tener un corazón muy chico y una avaricia muy grande; mucho miedo á la publicidad y mucho cariño á todo lo que sea de provecho.

El Niño.

CÓRTEES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del día 11.

El señor Martínez de la Rosa abre la sesión á las tres menos cuarto.

El señor Valera pide la palabra despues de leida el acta, y rechaza como redactor de «El Contemporáneo» la frase de calumnia cobarde con que el señor ministro de Hacienda calificó la crónica parlamentaria que traía en su número de ayer aquel diario, y en la cual no se decia mas que lo que suponía una parte del público al saber que habia una sesión secreta.

El señor ministro de Hacienda contesta, que todo aquello que pudiera atacar á su honra pública y privada, lo rechazaria con indignacion, como lo hizo, porque su moralidad política y social estaba á la altura de la mas alta. Su señoría, con objeto de no dejar la mas pequeña duda sobre lo sucedido en la sesión secreta, en la que su persona quedó en el lugar que le correspondia, trata de hacer el relato de lo ocurrido; pero el señor presidente de la Cámara se lo prohíbe, y declara el señor ministro, que conste su deseo de hacer ver al país lo que pasó.

El señor Gonzalez Bravo habla tambien sobre la misma cuestión dándose por aludido, y defiende lo publicado en «El Contemporáneo» de la calificación de calumnioso.

Manifiesta el señor ministro de Hacienda que no habia aludido al señor Gonzalez Bra-

vo, y que si algun otro señor diputado, á quien pudo dirigirse en realidad, se levantaba estaba dispuesto á contestarle.

Despues de algunas rectificaciones, hace uso de la palabra el señor ministro de la Gobernacion para lamentarse de lo que ha motivado este debate, y condena lo hecho por el periódico.

Rectifican ambos señores y se aprueba el acta.

El señor Rios Rosas (don Antonio) pide la palabra y anuncia una interpelacion al gobierno sobre su política interior.

El señor presidente del Consejo declara que el gobierno está dispuesto á contestarle en el acto.

El señor Rios Rosas dice: que ha sido rogado por sus amigos para que interpelara al gobierno: que no tenia, sin embargo, contraido compromiso alguno para hablar; que el gobierno le ha provocado para que hable, que son publicos los motivos porque se ha colocado en disidencia del gobierno de S. M.; que ha apoyado al gobierno hasta hace pocos meses, en que hizo dimision de su cargo de diputado, que esta dimision se fundó en su quebrantada salud y en motivos políticos de grande gravedad: que sin participacion suya la mayoría se dividió en las leyes orgánicas de administracion provincial que presentó el gobierno: que no es suya por lo tanto la responsabilidad de la division de la mayoría: que entra hoy en el debate para responder al compromiso que ha contraido con sus amigos; que él no quiere una batalla campal; que aconseja á sus amigos que no la provoquen y que será peligroso hasta para el mismo gobierno el provocarla.

Noticias de España.

Cuatro son ya los capitalistas que se disputan la construcción de la via férrea de Mérida á Sevilla.

En Sevilla han vuelto á circular estos dias muchas monedas falsas de oro y plata.

El 10 llegó á Madrid, de regreso de Paris, el señor marqués de los Castillejos.

El mal que padece Garibaldi consiste en fuertes dolores reumáticos.

Noticias de la Habana recibidas por la via de los Estados- Unidos, dicen, no sabemos con qué fundamento, que el capitan general de Cuba ha enviado al gobierno dominicano tres vapores con tropas.

Empieza á manifestarse en las dos

Confederaciones que se dividen ya en el Norte América una especie de celos con relacion á la amistad de España. Al paso que la prensa de la nueva confederacion del Norte, dice que aquella república será por excelencia el Estado amigo de España allende el Atlántico, la prensa de la Confederacion del Sur encarece la necesidad de estrechar la amistad con nuestro país y anuncia que el nuevo representante del gobierno de Washington procurará en Madrid que no le gane la partida el representante del gobierno de Montgomery.

Dice un periódico que, despues de la declaracion hecha por el presidente del Consejo de ministros respecto á la reforma constitucional, no cabe duda de que entra firmemente en el propósito del gobierno presidido por el duque de Tetuan suprimir con el concurso de las Cortes todo aquello que en la reforma es contrario al espíritu del régimen constitucional y á la libertad y á los fueros del Parlamento.

Es digna de notarse la discordancia que existe entre dos periódicos respecto á la actitud del señor Rios Rosas. Mientras *El Reino*, al que se supone iniciado en los proyectos de aquel politico ha dicho que el señor Rios Rosas hablará pronto, «La Crónica» que pasa por estar al corriente de lo que piensa nuestro último embajador en Roma, dice que este ha desistido casi por completo de pronunciar el discurso que pensaba contra la política del gobierno.

Noticias del extranjero.

Una persona que segun el «Vaterlant» de Viena, bebe en muy buenas fuentes, escribe desde Paris haber declarado el conde de Kisselrff, embajador de Rusia, al emperador Napoleon, que el gabinete ruso no des-

aprobará la conducta del Austria si esta por su propia seguridad tiene que invadir á Italia, llegado el caso de que Victor Manuel tomase posesion de Roma. De todos modos, Rusia permanecerá neutral si á consecuencia de aquellos hechos estalla la guerra entre Francia y Austria, aunque al lado de esta potencia se ponga toda la Alemania y hasta la misma Inglaterra.

Insiste Garibaldi en dar cuanto antes principio á la segunda parte de sus aventuras. En una carta que ha dirigido á la sociedad unitaria italiana pide que se reúnan con urgencia todos los recursos posibles y que se preparen los hombres aptos para las armas. Sus partidarios consideran esta frase como una invitacion á los alistamientos.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Turin 9.

Las elecciones conocidas hasta ahora son en su mayoría favorables al gobierno, habiendo habido un segundo escrutinio entre los señores Guerazzi, Médici, Cadorza y Brignone. La «Perseveranza» anuncia que Garibaldi interpelará al gobierno acerca del Véneto.

Marsella 9.

Su Santidad sigue mejorando, pero como medida de precaucion le han aconsejado los médicos que aplase la consagracion de un nuevo obispo.

Hay muchos presos en Nápoles á consecuencia de los últimos sucesos.

Viena 9.

La dieta será aplazada antes de la convocacion del Consejo del Imperio. El gobierno se reserva el derecho de convocarla de nuevo cuando hayan concluido las sesiones de aquel cuerpo.

Varsovia 9.

Anteayer hubo una gran demostracion popular delante del palacio del príncipe lugar-teniente. Acudieron las tropas. El príncipe exhortó á la multitud á que se retirase y esperase tranquila. El pueblo consintió á condicion de que se retiraran tambien las tropas, y así se verificó.

desde luego: los documentos privados no solian admitirse en los registros. Cambiar en este punto y por regla general lo existente, empeorarla en vez de mejorar la condicion de la propiedad y del crédito territorial: no debe recibir el sello de un archivo público mas que lo que no deje dudas de su legitimidad. Por esto la comision, siguiendo en parte lo propuesto en el proyecto del Código civil, propone que solo puedan ser inscritos los títulos consignados en escritura pública, en ejecutorias ó en documentos auténticos expedidos en forma legal por el gobierno ó por sus agentes.

Otra cuestion importante y nueva en nuestra patria debia resolver la comision, á saber: si han de ser inscritos los documentos ó títulos otorgados en el extranjero, que á haberse celebrado en España, estarían sujetos á la inscripcion. No puede en nuestros dias el legislador desentenderse del derecho internacional privado, que menos importante en otros tiempos, hoy, gracias al aumento de las comunicaciones siempre crecientes entre todos los pueblos civilizados, á los enlaces de familias extranjeras con nacionales, á la multiplicacion de las empresas industriales y agricolas, y al cosmopolitismo, si así puede decirse, de la edad presente, no debe pasar olvidado, co-

Londres 9.

Dicen de Washinton, que 5,000 hombres de la Confederacion del Sur estaban en Pensacola. Sunter será evacuado pronto. Ha sido recibido por Juarez el embajador francés. Dice el «Eew-York Herald», que se acordó un armisticio de diez dias entre los comisarios de los Estados separados y el gobierno de Wasington. Se esperaba que la separacion se verificaria sin lucha.

Paris 9.

El producto del baile á favor de las inundaciones de España, deducidos los gastos, se calcula en unos 5,000 duros. Asistieron sobre 2,500 personas.

Paris 11.

El «Monitor» de hoy anuncia que se ha fijado en 2,500 francos el tipo para la exencion del servicio militar por el reemplazo de 1860.

Los aliados franco-españoles han tomado cinco fuertes en Cochinchina. El coronel Tesard ha muerto en este hecho de armas.

Turin 11.

Contestando el señor Bosseris en el Parlamento al señor Minghetti ha sostenido la legalidad de las pesquisas hechas en las oficinas del comité garibaldino de Génova para averiguar si se hacian alistamientos ilegales.

El lunes se esplanará una interpelacion sobre armamentos.

Constantinopla (sin fecha).

La situacion rentística financiera es grave.

Miscelánea.

Sabido es que en Madrid el número de aldabonazos que se dan de noche en las puertas de la calle marcan el cuarto á que se propone entrar el que llama, y por lo tanto el inquilino que ha de bajar á abrirle; siendo los primeros pises los que tienen por señal menor número de golpes. Ahora bien, pasábamos una noche por la calle del Arsenal y oyendo dar en una puerta tres golpes con su repique por apéndice, dijo un amigo que nos acompañaba: «Magníficas vistas tendrá el cuarto que busca ese prójimo.»

¡Qué fruta!—Cierta filósofo griego, cuyo nombre no es del caso, se paseaba abstraído en profundas meditacion por el fondo de un sombrío bosque,

no tampoco quedar en incierto los intereses que protege. La soberania del legislador está en verdad limitada por las fronteras; este principio, que no obsta á que los extranjeros entren, pasen y se establezcan en el territorio de una nacion que no es la suya, á que ejerzan en ella su industria ó su comercio, á que adquieran bienes, y á que sucedan, ya en virtud de disposicion testamentaria, ya por llamamientos de la ley, con subordinacion siempre á las restricciones que en cada caso se hallan establecidas por las legislaciones especiales de cada pueblo, está limitado por razones de conveniencia universal de todas las naciones. El derecho escrito es en verdad escaso por do quiera en disposiciones referentes á las personas, á los bienes y actos de los regnicolas en el extranjero y de los extranjeros en el reino; pero motivos de utilidad que ninguna nacion ha desconocido, han hecho que en cada Estado se dé á las leyes extranjeras efectos mas ó menos estensos, efectos que, escritos pocas veces en las leyes, han venido á formar, con la repeticion de actos, la jurisprudencia de los tribunales.

Los principios de este derecho internacional, formulados por ilustres escritores, desenvueltos en gran parte por la práctica

cuando creyó percibir gritos de una persona demandando auxilio: llegó guiado por ellos al lugar en que presentia una catastrofe, y se encontró una muger pendiente por el cuello de un corpulento árbol, que era la que las voces daba y auxilio requeria. No bien divisó á nuestro hombre, alzó de nuevo el grito y exclamó dirigiendo la palabra.

—Señor, señor, bajadme de aquí ó cortad la soga, que me ahoga.

—¿Quién os ha colocado en tal aprieto? preguntóla el filósofo disponiéndose á cumplir sus deseos.

—Ay, señor mio de mi vida, y mire que mi marido tuvo sospechas de que le era infiel, y él dice que pruebas, que en Dios y en mi ánima eran tan falsas, como el corazon de los que tal le dijeron: y sin atender escusas, ni oír esplicaciones, me sacó de casa y conmigo un grueso cordel de cáñamo, con el que me colgó y puso como me vé. Así pues, bajeme, señor, y Júpiter, le pagará el bien que acá me hiciere.

—Detúvose al oír tales esplicaciones el filósofo, que encaramado al árbol se disponia á cortar la soga, y alejándose á toda prisá exclamaba:

—¡Qué lastima, qué lástima que no produzcan todos los árboles una frute semejante!

Socorro.—Parece que se han librado de los fondos provinciales diez mil reales á favor del Ayuntamiento de Benameji para que atienda á la estincion de la langosta.

Gracias á Dios.—Por fin en la estraccion de la loteria moderna celebrada el dia 10 ha caido en Córdoba un premio de mil duros en el número 19,901.

Cuestion de leña.—Antes de anoche cerca de las once habia unos cuantos pofos echando una serenata en la calle Almonas, pero catate que llegan otros cuantos y despues de varios dimes y diretes armaron una tormenta de palos que temblaba el barrio; por fin acudieron algunos serenos que pusieron en dispersion á los dos ejercitos beligerantes que dejaron en el campo un rico botin consistente en una navaja sin punta, una pistola sin llave, un violin sin cuerdas y los tientos de una guitarra. Es histórico.

Tenia talento.—En casa de un retratista—un paleta vió colgados—retratos muy bien sacados—por el pincel de un artista.—Despues de pasar revista,—dijo con cierto desden:—voy á ver otro almacén,—pues mi retrato deseo,—y entre tantos mirando ve—que venga á mi cara bien.

El popular novelista francés, Alfonso Karr, vivia hace algunos años en bastante estrechez, ocupando un modesto quinto piso en Paris.

—El vecino del piso cuarto, filarmónico consumado, no dejaba al buen Karr escribir ni estudiar con el continuo silvido de su flauta, hasta que, cansado el paciente

judicial, sancionados, aunque en menor escala, por algunos tratados entre las diferentes potencias de Europa y América, y comenzados á escribir con timidez y concision en las leyes, van ya formando un derecho consuetudinario, que mas pronto ó mas tarde concluirá por dominar en todas las naciones civilizadas. No será España la que mas tarde en entrar en este camino; la historia de lo pasado es el pronóstico para lo futuro.

Cuando nuestra patria estaba fraccionada en pequeñas monarquias, y estas monarquias lo estaban por los estatutos, ya provinciales, ya municipales, por los fueros y por las costumbres; cuando en medio de este desconcierto general se empezaba á sentir la necesidad de fijar las reglas para los conflictos ocasionados por dos ó mas legislaciones diversas, pero que la ciencia no habia comprendido aun esta necesidad; cuando los grandes jurisconsultos de la escuela de Bolonia, sin conocer el vacío, dejaban al siglo siguiente y á Baldo y á Bartolo la gloria de llevar la primera piedra á la ciencia del derecho internacional privado, D. Alfonso X, adelantándose á su época, fijaba como legislador los principios que hoy prevalecen en Europa.

Al renacer en España en este siglo el es-

tomó una resolucion estrema. En un cuarto de hora derrochó sus capitales de un año.

Llamó á un aguador, y le hizo que llenara de agua la casa, hasta convertirla en una laguna de vara de hondo. Tomó despues una caña, un hilo y un anzuelo y sentado sobre una mesa, se puso á pescar los objetos que en el agua hallaba.

Viendo el vecino de abajo que en su casa llovía á mares, subió á quejarse al inquilino del quinto piso, quien le contestó tranquilamente sin dejar su ocupacion:

—Amigo mio, cada uno tiene sus gustos; V. se dibierte tocando la flauta, y yo pescando.

Por todo lo no firmado,
Acisclo de Prados.

Boletin religioso

Hoy.—S. Tiburcio y S. Valeriano, mrs.
Mañana.—Santas Basilisa y Anastasia mrs.

JUBILEO CIRCULAR.
Iglesia de Capuchinos los dias 14 y 15.

Seccion comercial

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 11 DE ABRIL.
3 por 100 consolidado... 48,75-00,00
3 por 100 diferido... 42,45-00,00
Deuda del personal... 21,40-00,00

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 12 al 13 de abril.

Trigo.—Fanegas 1324, de 44-50 á 53.
Cebada.—Fanegas 00, 00-00 á 32.
Escala.—Fanegas 0 á 00.

Fuera de la Alhóndiga.
No hubo venta.
Carne de vaca á 36 cuartos libra.
Aceite fresco de 57 á 58 reales arroba en la ciudad.
Idem en los molinos de 44 á 46.
Al por menor, á 11 1/2 cuartos panilla.
Jabon blando, á 17 cuartos libra.

TEATRO.

Funcion 11 de abono.
PARA HOY 11 DE ABRIL.
1.º Sinfonia.
2.º La zarzuela en 2 actos titulada:
Entre mi mujer y el negro.
3.º El juguete cómico lirico, nuevo, en un acto, titulado:

EL NINO.

A las 8. A 4 rs.

píritu codificador que animó al Rey Sabio, las mismas han sido sus tendencias. En diferentes disposiciones del gobierno en el proyecto del Código civil, en la ley vigente de enjuiciamiento para los negocios civiles, ha predominado la idea de escribir en las leyes los principios que recomienda la ciencia y que van siendo práctica general de las naciones.

Fiel la comision á estos antecedentes, que tiene tambien muy en cuenta en el proyecto de ley de enjuiciamiento criminal, en cuya redaccion se ocupa no ha creído que debia prescindir de ellos en la de hipotecas. Por esto propone que los títulos otorgados en pais extranjero que tengan fuerza en España con arreglo á las leyes, y las ejecutorias pronunciadas por tribunales extranjeros, á que segun lo prescrito en la ley de enjuiciamiento civil deba darse cumplimiento en España, se inscriban en el registro correspondiente, siempre que debieran inscribirse los mismos documentos si contuvieran actos celebrados ó sentencias pronunciadas en el reino. La comision confia en que si su propuesta merece la aprobacion del gobierno, resultará de ello el mismo ó quizá mayor beneficio á los nacionales que á los extranjeros. De otro modo, todos los actos de comunicacion ó de tras-

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el día 23 de Abril de 1861, a las doce de su mañana.

CORPORACIONES CIVILES.

Instrucción pública inferior.

Fincas rústicas. Menor cuantía.

Núm. 183 del inventario. Un olivar de secano, procedente del colegio de Educandas de la villa de Priego, que radica en la Carchuela Hoyo de la dehesa vieja, término de dicha villa: se compone de una fanega, equivalente a 45 áreas y 40 centiareas. Le han graduado los peritos 40 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 225 rs. y tasada en 230 rs. tipo para la subasta.

Núm. 184 del inventario. Una haza de olivar de secano, procedente del colegio de Educandas de la villa de Priego, que radica al sitio de los Silos, término de dicha villa: se compone de una fanega 8 celemines, equivalente a 75 áreas y 47 centiareas, con 104 olivos. Le han graduado los peritos 100 reales de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 2250 reales y tasada en 2300 tipo para la subasta.

Núm. 185 del inventario. Otra haza de olivar, de secano, procedente del colegio de Educandas de la villa de Priego, que radica al sitio de los Silos o pechos de Valle Hermoso, término de dicha villa: se compone de una fanega y 6 celemines, equivalentes a 67 áreas y 65 centiareas, con 72 olivos. Le han graduado los peritos 60 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 1350 rs. y tasada en 1600 tipo para la subasta.

Fincas urbanas. Menor cuantía.

Núm. 47 del inventario. Una casa, sita en la villa de Priego, calle de Málaga, núm. 29, procedente del colegio de Educandas de la misma formada sobre 93 varas, equivalentes a 64 metros y 99 centímetros cuadrados y contiene portal, patio, cocina, cuarto y caballería, y en principal 3 cámaras y la una pisa sobre la casa número 31. Le han graduado los peritos 125 rs. de renta anual, y está arrendada a Vicente Camacho en 260 reales, por los que ha sido capitalizada en 4680 rs. y tasada en 2200, y

mision de la propiedad ó de la constitucion de un derecho real verificados en el extranjero por extranjeros ó regnicolas que se refieran á bienes sitos en España, aunque con arreglo á nuestras leyes fueran aquí válidos, no podrian inscribirse, ni aparecerian tampoco en el registro las incapacidades para enajenar, que obrando dentro de sus atribuciones y derechos indisputables, impusieran los tribunales extranjeros, conforme á las reglas del estatuto personal, por el que se gradua la capacidad civil de las personas, ó súbditos suyos que tuvieran en nuestro pais bienes inmuebles, que siempre son regidos por el estatuto real, ó lo que es lo mismo, por la ley del suelo en que se hallan.

Bienes que se reputan inmuebles para los efectos de la ley.

No corresponde á la ley de hipotecas definir y clasificar las diferentes clases de bienes que comprende por regla general la division de estos en muebles y raices; pero no podia desentenderse la comision de resolver algunas dudas con que en la práctica vendria á tropezarse: esta es la causa por que debe dar algunas esplicaciones. Sabido es que los oficios publicos enajenados de la

siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella.

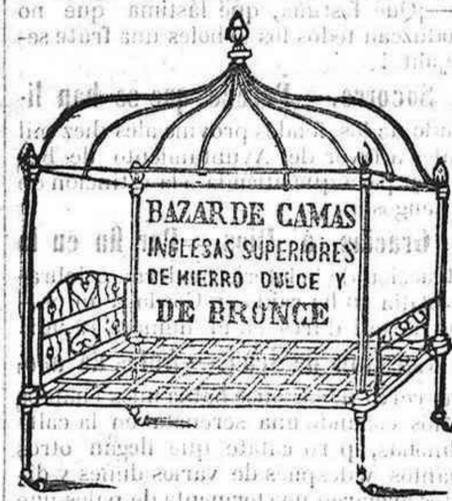
Las advertencias 1.ª, y 2.ª, iguales á las anteriores.

3.ª El precio en que fuesen rematadas las fincas anteriores, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 4.º de Mayo de 1855. 4.ª y 5.ª iguales á las anteriores.

6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa de Priego.

Las notas 1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.



BAZAR DE CAMAS INGLÉSAS, EN CÓRDOBA.

Calle de la Librería, núms. 59 y 60.

En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pan, núm. 4, esquina á calle Confiterías.

En Málaga bazar de camas inglesas, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45.

GRANDES DEPÓSITOS de mas de tres mil camas, catres y cunas inglesas superiores y magníficas de hierro dulce, charoladas y maqueadas, y de bronce, con ruedas, armaduras y remates dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 hasta 44 duros.

Y otros muchos géneros expresados en los prospectos que se remiten francos por el correo, pidiéndolos á los señores PANDO y ACHA de Sevilla; y á los mismos en Córdoba, calle Librería, nú-

Corona se equiparaban en la práctica á los bienes raíces; que sobre ellos se imponian censos, y que se les gravaba con hipotecas á ciencia y paciencia del legislador. Esto, que en los tiempos en que dominaban otras ideas no parecia extraño, en la actualidad seria un anacronismo. Cuando está universalmente reconocida la necesidad de que vuelvan al Estado todos los oficios publicos; cuando ya muchos de estos oficios han revertido á él; cuando para la supresion de otros pende solo la cuestion del modo de indemnizar á sus dueños; cuando ya hay presentados á las Cortes proyectos de ley proponiendo la reversion de los que aun subsisten, no parece propio de una ley nueva dar cabida á abusos injustificables, que partian de la ficcion de que el desempeño de un oficio publico era igual al derecho de propiedad en una finca, y que debia ser igualado á él en los efectos: unida esta consideracion á la conveniencia de no aumentar las dificultades para la reversion de estos oficios á la Corona, de la que con tanto perjuicio del pais fueron desmembrados, ha movido á la comision á proponer que para los efectos de la ley no se consideren tales oficios como bienes inmuebles.

Menor dificultad se presenta respecto de las inscripciones de la Deuda pública, ac-

meros 59 y 60, y en Málaga, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45. (s.)

Venta.—En subasta pri-

vada se venden las casas números 14 y 16 modernos calle de Escribanías (hoy del Ayuntamiento) pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Llorente y Fernandez, cuyas fachadas se están reedificando. El acto tendrá efecto el día 20 del presente mes á las 12 de su mañana en la casa de don Vicente Aguilar y Hoyo, calle de Fernando Colon núm. 17, antes de la Ceniza. 3

PÉRDIDA.—En la noche del Martes 9 del cor-

riente se perdió en el tránsito desde Santa Ana al Teatro un pañuelo de batista con un jareton alrededor y en un pico dos óvalos unidos bordados en litografía con las iniciales R. L., la persona que se lo haya encontrado se servirá entregarlo en esta redaccion y se le dará una gratificacion.

A los canteros y pica-

pedreros que quieran contratar la saca, labra y arrimo de piedra negra de esta Sierra para embaldosar las calles de esta Ciudad, en muchas ó pocas varas, pueden avistarse con D. José Ballesteros, calle Almonas número 35. (S.)—4

LA PATERNAL, COMPAÑIA DE SEGUROS MÚTUOS

SOBRE LA VIDA,

autorizada por real orden de 2 de Julio 1860 Direccion general en Sevilla, calle de Francos, número 52.

Fundadores.

D. Francisco Rossi, director general.
D. Tomas de la Calzada.

ciones de bancos y de compañías mercantiles. Desde luego aparece que cuando estos títulos ó acciones son al portador, no pueden ser objeto de inscripcion, porque tampoco lo son de endoso, en el terreno del derecho constituyente, parece que debe reputarse como dueño el que las posee y presenta, si las ha adquirido en forma legal; y su carácter distintivo está en que inmediatamente que se adquirieran en propiedad quedé prescrita de derecho, impidiendo que sobre ella pueda reclamarse. Los títulos ó acciones nominativas no están á la verdad en el mismo caso; solo el que legítimamente las adquiere del que es su dueño, tiene el verdadero dominio de ellas; y como á veces son la representación de derechos en bienes inmuebles, podria dudarse si realmente les correspondia esta clasificacion. La comision ha creído que la índole de las sociedades por acciones se opone á dárles semejante carácter; cualesquiera que sean los objetos de las asociaciones, el carácter comercial prevalece en ellas; aglomerar las formalidades para su transmision, es desnaturalizarlas. Podrán poseer bienes inmuebles; pero aunque por ser estos de la sociedad son de todos los socios en comun, no puede en rigor decirse que están representados por las acciones: las acciones solo representan una

D. Luis de la Cuadra
D. Eugenio Daguerre Dospital
D. Manuel Maria Munilla
D. Victor Mompribat
D. Manuel Le-Roy

Subdirectos de la provincia de Córdoba.

Los Sres. Reyes y Azpitarte.

Esta sociedad admite suscripciones con ó sin pérdida del capital impuesto en caso de muerte del asegurado, concede á sus asociados la facilidad de poder retirar sus imposiciones en cualquier época con un beneficio proporcionado al tiempo que las hayan tenido depositadas en la compañía.

Tambien asegura las imposiciones hechas en cabeza de individuos que fallezcan antes del término de sus seguros, esten estos hechos en La Paternal ó en cualquiera otra compañía.

Para mas datos dirigirse á la Subdireccion de esta provincia, sita calle Marmol de Bañuelos, esquina á S. Miguel, en donde se facilita el ingreso en la compañía, y se distribuyen prospectos.

Ventas.—Las haciendas

unidas llamadas de los Naranjuelos, Torrecilla y Mesa Cordera, compuestas de olivar y viña con su huerta de naranjal y árboles frutales con casa de teja.

Se enagena á voluntad de su dueño, advirtiendo que tienen agua de pié en varios veneros, y que se hallan media legua de esta ciudad por cima de la nombrada la Palomera, pago del Tocónar bajo.

Asimismo la casa número 7 antiguo y 4 moderno en la calle Espaldas de Santa Clara de esta capital.

Y las tres quintas partes de otra casa número 36 tambien antiguo, en la calle de Carneceros, esquina á la plazuela de Concha, inmediata á la puerta de Santa Catalina de la Santa Iglesia Catedral de ella, que las otras dos quintas partes corresponden á D. Rafael Viguera de igual domicilio.

El sugeto que desee adquirir las podrá avistarse con D. Ambrosio Crespo y Gomez, que vive en la calle de Jesus Maria, número 1.º moderno. (S.)

Editor responsable, ACISCLO DEFRADOS

CÓRDOBA: Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31 á cargo de D. José Gomez.

parte alicuota de todo el capital social, sin determinacion de los bienes en que consiste, ya sean raices, ya muebles, ya cosas incorporales.

Forma de la inscripcion.

Deberá trasladsarse al registro copia literal de las escrituras de todos los actos traslativos de la propiedad y de los que la modifican, ó solamente se pondrán en él un extracto de las escrituras? En otros términos: deberá adoptarse el principio de la trascripcion, ó el de la inscripcion? Nuestro derecho hasta ahora ha preferido la inscripcion; no hubiera esto sido motivo suficiente para decidir á la comision, si la inscripcion no fuera bastante, á fin de dar á la propiedad, á los demás derechos en la cosa, á la contratacion y al crédito, toda la firmeza que se busca al reformar la legislación antigua.

Las legislaciones modernas no están acordes respecto á este punto: unas trascriben, otras inscriben. La trascripcion tiene las ventajas de representar con toda fidelidad el documento, de constituir dobles archivos que mutuamente se fiscalicen, de evitar los errores á que pueda dar lugar un extracto mal hecho, y de necesitar menos capacidad